



# BAREMACIÓN INTERINOS MAESTROS 2007

ORDEN EDU 548/2007, de 22 de Marzo. BOCyL 28 de Marzo. PLAZO DE PRESENTACIÓN: 16 de Abril

Actualización de TODAS LAS LISTAS DE INTERINOS, incluidas antiguas especialidades.

**.- PARA FORMAR PARTE DE LAS LISTAS DE INTERINOS, ES NECESARIO:**

- 1.- Presentarse a la **oposición**.
- 2.- Solicitud de participación en el **proceso de baremación de interinos** del Cuerpo de Maestros.
- 3.- Solicitud de **petición de destinos**: más adelante saldrá la convocatoria con obligación de presentar solicitud de vacantes o sustituciones para el curso 2007/2008, que se adjudicarán mediante **proceso informatizado**.

**Muy importante:** se trata de **tres convocatorias** distintas que se publican en **fechas diferentes** ( **oposición, baremación y adjudicación de vacantes**). Si no participas en alguna de ellas no podrás formar parte de las listas de interinos.

NUNCA HAS FORMADO PARTE DE LAS LISTAS	YA FORMAS PARTE DE LAS LISTAS
<p>.- Obligación de presentarte a la realización de la parte A de las oposiciones de 2007 <u>en Castilla y León</u>.</p> <p>La solicitud se dirige al Director Provincial de Educación de la provincia donde te examines.</p>	<p>Puedes presentarte a la realización de la parte A de las oposiciones <u>en Castilla y León o en otra Comunidad</u>:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Si te <u>presentas en Castilla y León</u>, la solicitud se dirige al Director Provincial de Educación de la provincia donde te examines.</li> <li>- Si te <u>presentas en otra Comunidad</u>: <b>debes aportar certificado acreditativo de presentación a la parte A, una vez celebrada la misma, expedido por el tribunal; antes del 1 de julio y dirigirlo a la Dirección General de RRHH de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León mediante fax al nº 983411004.</b></li> </ul> <p>.-En el caso de especialidades convocadas en nuestra Comunidad este año, la solicitud se dirige al Director Provincial de Educación de la provincia donde se celebre el examen de la especialidad a la que optes.</p> <p>.-En el caso de especialidades no convocadas en nuestra Comunidad este año, la solicitud se dirige a la Dirección General de RRHH de la Consejería de Educación..</p>
MODALIDADES DE SOLICITUD EN EL PROCESO	
<p><b>ORDINARIA</b> (obligatoriamente)</p> <p>Sólo tienes que rellenar el apartado I.</p>	<p><b>SIMPLIFICADA</b></p> <p>Si no quieres que te baremen más que los nuevos méritos y estás de acuerdo con la puntuación del proceso anterior: rellena sólo el apartado I. (No olvides entregar aún así, los documentos necesarios para la baremación de los apartados c1 i), c1 j) y c1 k), ya que ha cambiado su cuantificación.</p> <p><b>ORDINARIA</b></p> <p>Si quieres que te baremen los méritos del apartado A y/o C de nuevo: tienes que rellenar el apartado I y el II . (De no consignar estos apartados, se te aplicará la simplificada).</p>

■ **Ante cualquier duda, pásate por nuestras Federaciones Provinciales.**